REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Abril Veintiuno (21) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicación: 73001418900520190055500.

Demandante BANCO SERFINANZA S.A.

Demandado: MIGUEL GALINDO VILLAREAL.

En atención a lo peticionado por el Dra. DIANA CAROLINA ORTIZ QUINTERO, en escrito que antecede, respecto a la Renuncia del poder otorgado por la entidad demandante BANCO SERFINANZA S.A., se le hace saber al profesional del derecho que conforme a lo resuelto mediante auto de veintiocho de octubre de dos mil veintidós, auto no accede a solicitud, resulta inadecuada ya que nunca se le reconoció personería jurídica, Razón por la cual, es negativa su solicitud por se improcedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 015 fijado en la secretaría del juzgado hoy 24 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ